



## RESOLUCIÓN Nro. 028-CGREG-31-X-2016

### EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

#### CONSIDERANDO


- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, dispone: "El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.";
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 258 determina que la Provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir;
- Que,** el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos ha sido convocado para conocer y resolver sobre la acta de la sesión ordinaria: (24 de agosto del 2016);
- Que,** la Secretaría Técnica ha presentado para conocimiento y aprobación de este Consejo, el acta de la sesión del Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos celebrada el 24 de agosto del 2016, con fidelidad a los hechos, debates y decisiones tomadas en las mismas; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:

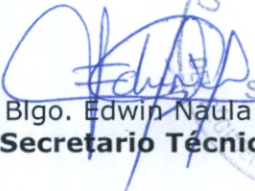
#### RESUELVE:

**Artículo Único.-**Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Gobierno del 24 de agosto del 2016, realizada en la ciudad de Guayaquil, en la Sala de Sesiones del Edificio del Gobierno Zonal.

Dada en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, a los 31 días del mes de octubre del año 2016.

  
Mgs. Eliécer Cruz Bedon  
Ministro Presidente CGREG



  
Blgo. Edwin Naula Gómez  
Secretario Técnico CGREG

